

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADOPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADOPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Social, se turnó la Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el entonces diputado César Morales Gaytán, integrante de la LXXII Legislatura.

ANTECEDENTE

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 30 de Octubre del año 2014, se dio lectura a la Iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la comisión de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 62, 63, 64, 65, 73, 240, 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobamos el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

El entonces diputado César Morales Gaytán integrante de la LXXII Legislatura de manera genérica señala sustancialmente en el apartado de la exposición de motivos lo siguiente:

El artículo, 3 apartado 1, de la Convención Sobre los Derechos del Niño dispone que el interés superior del menor debe ser consideración primordial en las medidas que tomen las instituciones públicas, tribunales, autoridades administrativas y órganos legislativos, en las medidas concernientes a los menores.

El artículo 4 de este mismo instrumento internacional indica que:

Los Estados partes adoptaran todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptaran esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario dentro del marco de la cooperación internacional...

Que esta Comisión de Desarrollo Social de la Septuagésima Tercera Legislatura, en reunión de trabajo de fecha 29 de Septiembre del año 2016, considera que atendiendo a la notoria extemporaneidad de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el entonces Diputado César Morales Gaytán, Integrante de la LXXII Legislatura y que después de que esta Comisión revisó y analizó la Iniciativa observando diversas causas que motivaron su archivo, entre las que se encuentran, un desfase de la misma, así como caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en el documento que hoy se proponen archivar.

Por lo expuesto ponemos a su consideración el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el entonces diputado César Morales Gaytán

ACUERDO

Primero. Se declara como asunto debidamente analizado y concluido, la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo presentada por el entonces diputado César Morales Gaytán, Integrante de la LXXII Legislatura; por lo que se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta

de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para efecto de su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de febrero del año 2017

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx